

DECRETO N° **5847** / 2023

ARICA, 13 de Junio de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONSULTORA JURIDICO ARICA Y PARINACOTA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20429				
Actividad Económica	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPRESENTACION, SESORIA Y GESTION JURIDICA.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 128				
Nombre del Contribuyente	CONSULTORA JURIDICO ARICA Y PARINACOTA SPA				
Rut	77412712-7				
Dirección Particular	AV. AMADOR NEGhme R. 551 EDIF 2 DP 53				
Correo electrónico	humbertocapetillo.m@gmail.com	Celular/Fono	963521655		
Fecha de Solicitud	12/06/2023	Otorgación N°	2-20429	Fecha	12/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MB/RMP/bnc



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL